
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIA; (C.U.I.J. Nº 21-02982068-3), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. Nº 1929-B-179) (C.U.I.T. Nº 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 10 DE MARZO de 2026 a las 12hs.; en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, o al día siguiente, si resultara inhábil; el siguiente bien propiedad del demandado a saber, Dominio AC790XX, marca CITROEN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo C-ELYSEE VTI 115 FEEL AM18, año 2018, motor marca CITROEN, Nº 10FCIA0I08734, chasis marca CITROEN, Nº VF7DDNFP6JJ577561, Inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. SECC. VILLA GDOR. GALVEZ. Registra prenda en 1er grado de fecha 30/05/2018, re inscripta el 09/05/2023, por \$ 314.139,77. El automotor saldrá a la venta en el estado de uso y funcionamiento en el que se encuentra, con una base de \$ 7.800.000 debiendo ser las eventuales posturas de mejoramiento igual o superiores a \$ 10.000 y, de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 50% de la base inicial. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio, y, en virtud de lo exigido en las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212 (cfr. Circular Nº 79/11 C.S.J.S.F.), con la siguiente modalidad: hasta Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) en efectivo, en el mismo acto y el saldo restante para completar el 10% dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta en estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de perder lo abonado en caso de incumplimiento. Conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC, el saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta y en el término de cinco días de notificada dicha aprobación, por transferencia bancaria conforme se ordenó precedentemente, fijándose un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del B.N.A., para el caso de mora. Si intimado al pago el adquirente persistiera en su incumplimiento, se dejará sin efecto la venta, perdiendo el mismo las sumas abonadas. También se hace saber que se efectuará exclusivamente por escritura pública toda cesión de derechos y acciones emergentes de la compra en subasta. Además, deberán abonarse el Impuesto de Sellos, correspondiente a la transmisión de dominio (cfm. art. 49, inc. 11 de la Ley Impositiva Anual) y el Impuesto a los Ingresos Brutos, si correspondiere, siendo responsabilidad del notario la percepción de los mismos. Exhibición a posibles interesados los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en calle Pascual Rosas 1236 de Rosario, en el horario de 14 a 15hs. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero. En autos se encuentran agregados los informes de dominio, y verificación vehicular, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la subasta, por falta y/o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se publica a los efectos legales.

Rosario, de Febrero de 2026. Dra. LORENA A. GONZÁLEZ, SECRETARIA.

\$ 1000 556666 Mar. 3 Mar. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO O. PÉREZ

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N°16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaría a cargo del Dra. Natalia P. Grillo, hace saber que en autos "D'ALLEVA VERDUGO HUGO ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" CUIJ N° 21-26407097-7 (Exp.N°908 año 2014), se ha dispuesto que el Martillero Sergio Osvaldo Pérez, matrícula 1402-P-122 , proceda a vender en pública subasta el día 31 de Marzo del 2026, a las 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Villada, provincia de Santa Fe , el siguiente INMUEBLE: consta en el acta de constatación que el inmueble se encuentra desocupado y según título su descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno de campo, con lo edificado, clavado y plantado, situada en el distrito Villada, departamento Caseros; de esta Pcia. de Santa Fe; de 255,40 mts de frente al N-E; por 625,892 mts de fondo; encerrando una superficie total de 15 has, 98 Áreas; 52 CAS y 5354 cm cuadrados, lindando por su frente al N-E; camino en medio propiedad de Van Zuylen; al S-O; con don ventura Córdoba; al N-O con doña Lucila Nemesia Córdoba y al S-E con Claudio Mujica y según plano 109.315 del año 1952 se compone de 245,32 mts de frente al N-E línea C-B; 616,35 mts en su costado N-O línea B-A, 245,45 mts en su costado S-E, línea A-D y 616,30 línea D-C.-Encerrando una Superficie total de 15 Has; 36 CAS. 9240 cm cuadrados. - Información de dominios, hipotecas, embargos e inhibiciones: consta inscripto inmueble a subastar a nombre del señor Hugo Alberto D'Alleva y Verdugo, apellido materno Verdugo, documento D.N.I n° 6.075.680: Tomo 81 Folio 251 N° 55184 Departamento Caseros Localidad Villada Sta. Fe. Tomo 317 Folio 34 N° 398526 Departamento Caseros Localidad Villada Sta. Fe. Tomo 317 Folio 33 N° 398525 Departamento Caseros Localidad Villada Sta. Fe. Registra Hipoteca: Hipoteca a favor Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Del Club Atlético Sociedad y Deportivo Racing de Villada con domicilio en la calle San Martín 398 de la localidad de Villada, prov. de Sta. Fe: Tomo 572 B Folio 433 N° 398527 de fecha 31/10/2003. Reinscripción Hipoteca: Tomo 603 B F 144 N° 221862 de fecha 25/07/2023. 1) Al Tomo 81 Folio 251 N° 55184 por la suma de \$162.400,00.- 2) Al Tomo 317 Folio 34 N°398526 por la suma de \$162.400,00.- 3) Al Tomo 317 Folio 33 N° 398525 por la suma de \$162.400,00.- Embargos: 1) Al Tomo 131 E Folio 520 Nro.138985 de fecha 10/05/2022, Juzgado Dist. C.C. y Lab.Nro.16 de Firmat, en Autos Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Del Club Atlético Sociedad y Deportivo Racing de Villada c/ D'Alleva Verdugo Hugo Alberto S/ Demanda Ejecutiva Hipotecarias Expte n° 1303/2011 Oficio 397 Fecha 05/04/2022 Cuij 21-264022906-3

transformada, en definitiva, Fecha 25/10/2022 N° 337434., sobre dominio Tomo 81 Folio 251 N° 55184 Departamento Caseros Localidad Villada. 2) Al Tomo 131 E Folio 520 Nro.138985 de fecha 10/05/2022, Juzgado Dist. C.C. y Lab.Nro.16 de Firmat, Autos Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Del Club Atlético Sociedad y Deportivo Racing de Villada c/ D'Alleva Verdugo Hugo Alberto S/ Demanda Ejecutiva Hipotecarias Expte n° 1303/2011 Oficio 397 Fecha 05/04/2022 Cuij 21-264022906-3 transformada en definitiva Fecha 25/10/2022 N° 337434, sobre dominio Tomo 317 Folio 34 N° 398506. 3) Al Tomo 131 E Folio 520 Nro.138985 de fecha 10/05/2022, orden Juzgado Dist. C.C.y Lab.Nro.16 de Firmat Autos Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes Del Club Atlético Sociedad y Deportivo Racing de Villada c/ D'Alleva Verdugo Hugo Alberto S/ Demanda Ejecutiva Hipotecarias Expte n° 1303/2011 Oficio 397 Fecha 05/04/2022 Cuij 21-264022906-3 transformada en definitiva, Fecha 25/10/2022 N° 337434, sobre dominio Tomo 317 Folio 33 N° 398525 Departamento Caseros Localidad Villada Departamento Caseros Localidad Villada y la siguiente Inhibiciones: 1) Tomo 27 Letra IC Folio 335 de fecha 05/10/2017, sin monto orden Juzg. Civil, Comercial y Laboral N°16 de Firmat, caratula: "D'Alleva Verdugo Hugo Alberto S/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - 2) Tomo 25 Letra IC Folio 178, sin monto, de fecha 27/04/2015, orden Juzg. Civil, Comercial y Laboral N°16 de Firmat, caratula "D'Alleva Verdugo Hugo Alberto S/ Concurso preventivo". Fijase como base de la subasta de la suma de \$ 128.625.000.- y en el caso de no haber ofertas sobre las mismas serán retasas en un 25% menos es decir \$ 96.469.000.- y de persistir la falta de oferentes se ofrecerán a la venta con una última retasa del 20% de la primera es decir \$ 25.725.000. Haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuera inhábil, el remate se efectuara el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora subastándose el siguiente.- Asimismo, hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta, que para el caso que el precio a abonar en dicho acto hasta el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse en dinero en efectivo y/o cheque certificado debiendo abonar quien resulte comprador el %10 de su compra en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado conforme circular del B.C.R.A. (circular "A" 5147) en el acto de remate en concepto de seña con más el 3% de comisión de martillero más el IVA si correspondiere y el saldo del precio a la aprobación de la subasta.- El saldo del precio restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente para los presentes autos y juzgado en la cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Firmat, para la cuenta nro 190630 Cbu N° 3300026630000001906308 bajo estricto apercibimientos de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Los impuestos adeudados hasta la fecha de remate serán exclusivamente solventados por el comprador, siendo los anteriores al Concurso solventados por el mismo.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar AFIP y/o API y/o quien corresponda- previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos el martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de Subasta, a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiese a los Juzgados respectivos, en caso de haber medidas cautelares, con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con debida antelación, debiendo acompañarse constancia de diligenciamiento. Autorícese a la publicidad adicional. Hágase saber a la Sindicatura. Notifíquese. Firmado Dra. Laura Barco (Juez) Dra. Natalia P. Grillo (Secretaria)

S/C 556793 Mar. 03 Mar. 05